



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Información sobre la función de los puntos focales de ONUDD designados para las Encuestas de Naciones Unidas

Función de los puntos focales nacionales de la ONUDD

El punto focal de la ONUDD, designado por cada Estado miembro, es el principal punto de contacto técnico con la ONUDD en lo que respecta a la recopilación y presentación del cuestionario para garantizar, en la medida de lo posible, una respuesta oportuna, precisa y completa. Los puntos focales de la ONUDD deben ser profesionales técnicos que trabajen en un organismo nacional responsable de las estadísticas sobre drogas, delincuencia o justicia penal en el país (por ejemplo, los ministerios o la Oficina Nacional de Estadística). Cuando no se haya designado ningún punto focal, se anima a los Estados miembros a que designen una institución y una persona o personas específicas para esa función. Si no lo hacen, la Misión Permanente sigue siendo la entidad responsable de garantizar la gestión de la recopilación de datos de los organismos nacionales pertinentes y su presentación a la ONUDD.

La responsabilidad de generar datos sobre las drogas, la delincuencia y la justicia penal está distribuida entre diferentes organismos/ministerios a nivel nacional. Por lo tanto, el Punto Focal para la ONUDD debe coordinar la recopilación de datos de todas las instituciones pertinentes y garantizar su calidad y coherencia.

Tareas específicas a realizar

Las siguientes tareas específicas son realizadas por el Punto Focal:

- Garantizar que el cuestionario y los módulos del cuestionario se distribuyan a las autoridades nacionales pertinentes para que completen todas las secciones de la encuesta.
- Garantizar que los datos de todas las autoridades nacionales sean precisos, completos y coherentes.
- Establecer contacto con las autoridades nacionales en caso de que falten datos o se detecten inexactitudes.
- Devolver el cuestionario consolidado a la ONUDD antes de la fecha límite y actuar como punto de referencia técnico para la comunicación con la ONUDD sobre cuestiones relacionadas con la integridad, la exactitud y la coherencia de los datos.

Los países deben designar al menos un punto focal para la ONUDD por cada recopilación de datos de la ONUDD. Los cambios de los puntos focales nacionales deben comunicarse a la ONUDD lo antes posible, manteniendo a las Misiones Permanentes de los Estados miembros plenamente informadas, utilizando el *Formulario de designación de puntos focales* de la ONUDD ([en](#), [ar](#), [es](#), [fr](#)).

Para más información, póngase en contacto con nosotros: unodc-ddds@un.org